



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General
Personal y As.Grles.

ELECCIONES 2008

DON JOSE MARIA DE FEDERICO CORRAL, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO (MADRID).

HAGO SABER: Que con motivo de la convocatoria de Elecciones Generales, y de conformidad con lo establecido en el Art. 39.2 de Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General se exponen al público las **Listas Electorales** vigentes de este Municipio a fin de que durante los días **21 AL 28 DE ENERO DE 2008, AMBOS INCLUSIVE**, puedan presentarse reclamaciones administrativas ante este Ayuntamiento, la Delegación Provincial del Censo Electoral o los Consulados, sobre su inclusión o exclusión en el Censo, en los impresos aprobados a tal fin.

A tal efecto, cualquier elector podrá consultar y presentar reclamaciones a las listas del Municipio, en el siguiente horario:

DE LUNES A VIERNES: De 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 21,00 horas.

SABADO: De 10,30 a 19,00 horas.

DOMINGO: De 10,00 a 14,00 horas.

Los electores podrán consultar única y exclusivamente su inscripción, siendo necesario que se identifiquen mediante **Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir (ORIGINAL)**

Para presentar reclamaciones, además, deberán aportar o documentación acreditativa de la circunstancia que se alega.

Todas las reclamaciones se presentarán en la forma y plazo indicados, puesto que con defectos de aquella o transcurrido éste, no se admitirá ninguna reclamación, sea cual fuere la causa.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Colmenar Viejo a 21 de enero de 2008.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: JOSE MARIA DE FEDERICO CORRAL